

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50    "    "  
Extranjero..... 10,00    "    "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Velasco Rodríguez, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud del registro de veintiuna hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aumento á Serafina», sita en la parroquia de Villoria, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da el mojón núm. 3 de la concesión «Serafina» (núm. 18.225) y desde éste en dirección E. 33° S. se medirán 100 metros y se pondrá la primera estaca; de primera á segunda S. 33° O. se medirán 100 metros y se pondrá la segunda; de segunda á tercera E. 33° S. se medirán 100 metros y se pondrá la tercera; de tercera á cuarta S. 33° O. se medirán 100 metros y se pondrá la cuarta; de cuarta á quinta E. 33° S. se medirán 100 metros y se pondrá la quinta; desde quinta á sexta S. 33° O. se medirán 600 metros y se pondrá la sexta; de sexta á séptima O. 33° N. se medirán 300 metros y se pondrá la séptima; de séptima á octava N. 33° E. 800 metros y se pondrá la octava, y de octava á primera E. 33° S. se medirán 100 metros cerrando el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

La declinación de la brújula será la necesaria para que inteste con la concesión «Serafina» por la parte Sur y con la «Discreta» por la parte del Oeste.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.413 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de es-

te edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Enero de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 297

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

Anuncio

En el período de días del 1 al 8 de Febrero próximo, empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación de la mina de hulla nombrada «Anita» (núm. 18.372), sita en El Forno, parroquia de Tudela de Agüeria, concejo de Oviedo; lindante con las concesiones «Coto Minero de Tudela» (núm. 1.547) y «Digna segunda» (número 11.087), registrada por D. José de la Roza Arbesú, vecino de Riaño, en Langreo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 26 de Enero de 1915.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 294

## Ministerio de la Gobernacion

Estado á que se refiere el Real decreto sobre solares ó edificios para derribar ó aprovechar con destino á los servicios de Correos y Telégrafos, publicado en este periódico oficial el día 26 del actual, núm. 20

RELACION de las poblaciones en las cuales se proyecta construir por cuenta del Estado, edificio para Correos y Telégrafos.

	Superficie mínima de los solares	COSTE de los mismos — Pesetas	Coste de la edificación — Pesetas	Aumento del 15 por 100 en la edificación — Pesetas	Presupuesto total — Pesetas
Albacete	600	24000	78000	11700	113700
Alicante	800	112000	240000	36000	388000
Almeria	750	52000	112500	16875	181875
Avila	500	40000	125000	18750	183750
Badajoz	600	36000	60000	9000	105000
Bilbao	1000	260000	700000	105000	1065000
Burgos	750	120000	225000	33750	378750
Cáceres	500	45000	110000	16500	171500
Cádiz	1000	60000	400000	60000	520000
Castellón	600	54000	150000	22500	226500
Ciudad Real	500	25000	87500	13125	125625
Córdoba	750	60000	150000	22500	232500
Coruña	800	80000	160000	24000	264000
Cuenca	500	10000	75000	11250	96250
Gerona	500	35000	225000	33750	293750
Granada	800	160000	200000	30000	390000
Guadalajara	500	10000	150000	22500	182500
Huelva	600	36000	90000	13500	139500
Huesca	500	25000	150000	22500	197500
Jaen	500	25000	125000	18750	168750
Lérida	500	67500	150000	22500	240000
Logroño	600	60000	120000	18000	198000
Lugo	500	10000	150000	22500	182500
Málaga	900	180000	315000	47250	542250
Murcia	1000	60000	200000	30000	290000
Orense	500	17500	100000	15000	132500
Oviedo	700	49000	280000	42000	371000
Palencia	500	30000	150000	22500	202500
Palma Mallorca	950	190000	332500	49875	572375
Pamplona	850	102000	212500	31875	346375
Salamanca	500	25000	100000	15000	140000
Sta. C. Tenerife	750	120000	300000	45000	465000
Santander	1000	150000	530000	79500	759500
Segovia	500	40000	100000	15000	155000
Soria	400	20000	40000	6000	66000
Tarragona	700	28000	70000	10500	108500
Teruel	500	20000	62500	9375	91875
Toledo	400	24000	126000	18900	168900
Valladolid	1000	60000	400000	60000	520000
Vitoria	850	102000	255000	38250	395250
Zamora	600	45000	150000	22500	217500
Zaragoza	900	270000	450000	67500	787500
Cartagena	1000	160000	200000	30000	390000
El Ferrol	800	40000	160000	24000	224000
Gijón	700	175000	245000	36750	456750
Las Palmas	1300	65000	260000	39000	364000
Mahón	450	47250	112500	16875	176625
Reus	600	18000	165000	24750	207750
Vigo	1000	100000	350000	52500	502500
<b>Totales</b>		<b>3.544.750</b>	<b>9.699.000</b>	<b>1.454.850</b>	<b>14.698.600</b>

Madrid, 5 de Diciembre de 1914.—El Director general, E. Ortuño.

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma en el día 10 del actual, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Castropol:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1235	1851	Juan García y otros	Falso testimonio
1236	1853	Francisco Gonzalez Jonte	Excesos
1237	1853	Id.	Sustracción
1238	1854	Antonio San Jurso	Abusos
1239	1855	Antonio Rodriguez Arango	Lesiones
1240	1845	Miguel Chousa y otros	Hurto
1241	1855	José Sanjulian	Abusos
1242	1855	José García San Martin	Hurto
1243	1855	José María Perez y otros	Estafa
1244	1855	Santos García	Hurto
1245	1855	Bernardo Lombardía	Lesiones
1246	1855	José Fernandez	Corta de árboles
1247	1855	Francisco Sanjulian y otros	Hurto
1248	1855	José Fernandez Acebedo	Id.
1249	1856	No hay	Muerte
1250	1856	Juan Andrés	Falsificación
1251	1856	Manuela García Vior y otros	Robo
1252	1856	No hay	Id.
1253	1856	Id.	Incendio
1254	1856	Ignacia Amor y otra	Robo
1255	1856	Josefa Fernandez	Hurto
1256	1856	No hay	Incendio
1257	1856	Domingo Perez	Robo
1258	1856	Salvador Mendez	Injurias
1259	1856	José Gonzalez Gudín y otro	Hurto
1260	1857	No hay	Muerte
1261	1857	Joaquina García Presno	Robo
1262	1857	Jose Arruñada y otro	Hurto
1263	1857	Manuela Rodriguez	Robo
1264	1857	Victor Santamarina	Lesiones
1265	1857	Tomás Fernandez Acebedo	Robo
1266	1857	Rosa Sanchez	Allanamiento
1267	1857	Florentina Mendez y otro	Incendio
1268	1857	Rosa García Carbajales y otras	Robo
1269	1857	Juan Lopez y otros	Incendio
1270	1858	Id.	Hurto
1271	1858	Ramón Martinez	Lesiones
1272	1858	Pablo Mendez y otros	Hurto
1273	1858	Manuel Rodriguez	Lesiones
1274	1858	Andrés Perez Andrés	Hurto
1275	1858	Benito Lombardero y otro	Abusos
1276	1858	Gervasio Bermudez	Incendio
1277	1858	Jerónimo Cotarelo	Vagancia
1278	1858	José Rodriguez	Hurto
1279	1858	No hay	Id.
1280	1858	Id.	Muerte
1281	1858	Pedro Martinez y otro	Hurto
1282	1858	Antonio Torviso	Lesiones
1283	1858	José Gonzalez y otra	Hurto
1284	1858	Fernando Martinez Viademonte	Robo
1285	1858	Id.	Hurto
1286	1858	Juan Acebedo	Robo
1287	1858	Domingo Fernandez	Incendio
1288	1858	Diego Fernandez y otro	Hurto
1289	1858	Ramón Sela y otros	Robo

AÑO de la causa	Número de matr cul	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1290	1858	No hay	Muerte
1291	1858	Ramón Sela y otros	Hurto
1292	1858	Bernardo Santa Eulalia y otros	Abusos
1293	1859	Antonia Perez	Hurto
1294	1859	Manuela Rodriguez Lopez	Lesiones
1295	1859	José Bousoño	Desorden
1296	1859	No hay	Muerte
1297	1859	Id.	Daños
1298	1859	Ramón Fernandez	Robo
1299	1859	Pedro Vior	Incendio
1300	1859	Francisca García Murias	Sustracción
1301	1859	No hay	Muerte
1302	1859	Francisco Lopez	Amenazas
1303	1859	No hay	Hurto
1304	1859	Id.	Muerte
1305	1859	Id.	Id.
1306	1859	Id.	Id.
1307	1859	Domingo Mendez Sanjulian	Lesiones
1308	1859	Pedro Gonzalez Santamarina	Muerte
1309	1859	Saturnina Alvarez	Hurto
1310	1859	No hay	Incendio
1311	1859	Domingo Arias	Lesiones
1312	1859	José Fernandez Campoamor	Hurto
1313	1859	No hay	Id.
1314	1859	Id.	Incendio
1315	1859	Id.	Id.
1316	1859	Francisco Rodil	Daños
1317	1859	María Sela	Lesiones
1318	1859	Manuel Torviso y otros	Id.
1319	1859	Benito Gonzalez Jonte	Id.
1320	1859	Jacinta Lopez Acebedo	Robo
1321	1859	José García y otra	Hurto
1322	1859	No hay	Muerte
1323	1859	Id.	Id.
1324	1859	Id.	Id.
1325	1859	Andrés Diaz y otros	Hurto
1326	1859	Benito Lopez Lombardero	Corta de árboles
1327	1860	No hay	Coacción
1328	1860	Maximino Mendez Trelles	Lesiones
1329	1860	No hay	Muerte
1330	1860	Manuel Torviso	Soborno
1331	1860	Bernardo García	Hurto
1332	1860	Alonso Rodriguez Arrango	Desacato
1333	1860	No hay	Muerte
1334	1860	Id.	Incendio
1335	1860	Id.	Muerte
1336	1860	Id.	Id.
1337	1860	José Lopez Barrero y otros	Falsedad
1338	1860	No hay	Muerte
1339	1860	Fernando García Lebrede	Mutilación
1340	1860	Francisco Carbajales	Robo
1341	1842	Francisco Rodriguez y otros	Id.
1342	1850	Josefa Fernandez Vinjoy	Infanticidio
1343	1851	María Perez Falcón	Injurias
1344	1851	Benito Rodriguez Arango	Abusos
1345	1853	Antonio Lopez Viliamil y otros	Hurto
1346	1853	Barnardo Diaz San Miguel y otro	Violación
1347	1853	Francisco Ron y otra	Falsedad
1348	1854	Ignacio Miranda y otro	Usurpación
1349	1854	Antonio Martinez	Lesiones
1350	1856	Cándido Murias	Hurto
1351	1856	Benito Gonzalez	Robo
1352	1857	Marcelino Sanjurjo	Daños
1353	1858	Juan Galán	Estupro
1354	1858	Juana Sher Perez y otros	Juegos prohibidos
1355	1858	Josefa Diaz y otro	Infanticidio
1356	1858	Luis Rodriguez Arango	Hurto

(Continuará)

**SECCION MUNICIPAL****Alcaldía de Tapia**

LISTA de los Sres Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Concejales**

D. Jesús Lopez Cancio  
Andrés Mendez Perez  
Modesto Gonzalez Lopez  
José Antonio Fernandez Lopez  
Ramón Alvarez Ron  
Ramón Rodriguez Alvarez  
Fernando Lacosta Bermudez  
Antonio Acevedo Martinez  
Máximo Fernandez Rodriguez  
Anacleto Martinez Martinez  
José María Lopez Suarez  
Primo Lopez Mendez  
Julian Viña Fernandez

**Contribuyentes**

D. Manuel Casariego Bedia  
José María Mendez Mendez  
José García Lopez  
Eugenio Perez Martinez  
Silvestre Bourio Martinez  
José Loza Perez  
Maximino Fernandez Blanco  
Alejandro Gonzalez T. Martinez  
Amancio Perez Díaz  
Indalecio Presno  
Octavio Cancio Cuervo  
Francisco Lopez Cancio.  
Angel Fernandez Martinez  
Victoriano Jaren Magdalena  
Juan Castañeira Murias  
Agustin Reguero Lopez  
Antonio Lopez  
José María Perez Díaz  
Isidro Bobis  
Francisco Gayol Gonzalez  
Francisco Fernandez Alvarez  
Antonio Bedia Coaña  
Eduardo L. Casariego  
Bernardo Lavandera Bustelo  
Celestino Fernandez García  
Mauricio Fraile Reñones  
Felipe Alonso Vega  
Juan Acevedo Campoamor

D. Marcelino Fernandez Jardón  
Venancio Mendez Jardón  
Adriano Maseda Martinez  
José María Alvarez  
José Fernandez Lopez  
José Trabadelo Pasarón  
Ramón Lopez Lopez  
Quintín Lacosta Suarez  
Antonio Vega Magdalena  
Miguel Reguero  
Luis Fernandez Fernandez  
José Perez Fernandez  
José María Alvarez Fernandez  
Mannel Mendez Lavandera  
Manuel Lavandera Lopez  
Victor Magdalena Múrias  
Fernando Alvarez G. Campoamor

Emilio Fernandez Acebo  
Fernando Martinez Perez  
Fernando Lopez Lopez  
José Villamil Casariego  
Alejandro Lopez Loredo  
José Lopez Fernandez  
José Martinez Martinez  
Tapia, 25 de Enero de 1945.—  
El Alcalde en funciones, Andrés Mendez.

R. al núm. 289

**Alcaldía de Quirós**

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Compromisarios para Senadores.

**Concejales.**

D. José Alvarez García  
Baldomero Quintana Erias  
Narciso Canseco Gutierrez  
José Gonzalez Alvarez  
Eduardo Garcia García  
José Viejo Alonso  
Vicente Rodriguez Suarez  
Juan Alvarez García  
José García Fernandez  
Dimas Alvarez Fernandez  
Alonso Alvarez García

**Contribuyentes**

D. Alvaro Alonso Viejo

D. Mateo Suarez Gonzalez  
José Cachero Cienfuegos  
Hilario García Alonso  
Eusebio Fernandez Viejo  
José García García  
Bernardo García Quirós  
Matías Viejo García  
Segundo Alvarez Cartañón  
Cándido García Quirós  
Javier García Fernandez  
Cesáreo Fernandez García  
Simón Viejo Viejo  
Junaro Alvarez García  
José Viejo García  
Fernando Alvarez García  
Bartolomé Fernandez Menendez  
Alonso Fernandez Menendez  
Santiago Alvarez Alvarez  
Antonio Cachero Sama  
Mateo Quirós Sama  
Benito Alvarez  
Ramón Viejo García  
Fernando Vicario Aguilera  
Julian García Menendez  
José Suarez Fernandez  
Matías Galguera Gonzalez  
Fernando Alvarez Fernandez  
Bernardo García Vazquez  
Valentin Suarez García  
José Manzano Manzano  
José Perez Cienfuegos  
Francisco Rodriguez Fernandez  
Bernardo Viejo García  
Aquilino Borbolla Galguera  
Antonio García Alvarez  
Arcadio Alvarez Perez  
Manuel Rodriguez Fernandez  
Eladio Valdés Peón  
José Menendez Gonzalez  
José Delgado Rodriguez  
Fernando Fernandez Arias  
Vicente Alvarez Osorio  
Angel Alvarez García  
Alonso Alvarez Alvarez  
Frutos Alvarez Prieto  
José Rodriguez Suarez  
Maximino Alvarez Alvarez  
Juan Prada Alvarez  
Antonio García Osorio  
José Suarez Arias  
Máximo Rodriguez Menendez  
Francisco Muñiz Suarez  
Vicente Gonzalez Quiñones  
Nicolás García Alvarez  
Antonio Alvarez Alvarez  
Quirós, á 20 de Enero de 1915.  
—El Alcalde José Alvarez.

R. al núm. 248.

**Alcaldía de Proaza**

Lista que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abieta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

D. José Antonio Alvarez  
Elias Alonso de la Torre  
José Albuérne Manzano  
José Alonso de la Torre  
Manuel Fernandez Alvarez  
Juan Fernandez Garcia  
Castor Garcia Alvarez  
Jenaro Alonso Alvarez  
Francisco Garcia Fernandez  
José Garcia Rodriguez  
Guillermo Garcia Garcia

**Contribuyentes**

D. José Ramón Alonso de la Torre.  
Vicente Alonso Garcia  
José Alvarez Vallina  
Francisco Alonso de la Torre  
Telesforo Alonso Fernandez  
Jenaro Garcia Alonso  
José Rodriguez Suarez  
Lucas Fernandez Alvarez  
Pedro Garcia Lorenzo  
Manuel Arias  
Justo Fernandez  
Hilario Garcia Alvarez,  
Baltasar Alonso Fernandez  
Manuel Alvarez Nava  
Manuel Bernardo Gonzalez  
Gonzalo Fidalgo  
Bautista Palacio Gonzalez  
Francisco Garcia Tames  
Pedro Garcia Tames  
Francisco Fernandez Miranda  
Emilio Fernandez Garcia  
Francisco Fernandez Alvarez  
Benito Muñiz Alvarez  
Juan Manuel Muñiz  
Bernardino Muñiz Alvarez  
Claudio Fernandez Alvarez  
Ricardo Viejo Santa María  
Braulio Rodriguez Menendez  
José Alvarez Valdés  
Benigno Fernandez  
Tomás Tuñón

José Garcia Alvaro  
Fernando de la Guerra Longoria  
Jesús Palacio Gonzalez  
Eduardo Garcia Camarino  
Pedro Palacio Gonzalez  
Antonio de la Guerra Buelga  
Ricardo Palacio Gonzalez  
Angel Garcia Alvaro  
Juan Lopoz Nieto  
Pedro Vazquez Prada  
Ramón Fernandez Gonzalez  
Esteban Tuñón Alvarez  
Proaza, 25 de Enero de 1915.—  
El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 207

**Alcaldía de Corvera**

LISTA de los señores Concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y número cuádruplo de mayores contribuyentes de vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

**Concejales**

D. Bernardo Garcia Rodriguez  
Manuel Menendez Menendez  
Fulgencio Prendes Solís  
José Alonso Fernandez  
Manuel Martinez Diaz  
Manuel Suarez Menendez  
José Menendez Rodriguez  
Fructuoso Gonzalez Alvarez  
José Suarez Busto  
Celestino de Bango  
José Antonio Diaz Prendes  
José Alvarez Rodriguez

**Contribuyentes**

D. José Garcia Menendez  
Fructuoso Garcia Alvarez  
José Gonzalez Rodriguez  
Manuel Rodriguez Rodriguez  
Antonio Menendez Rodriguez  
Tomás Gonzalez Menendez  
Domingo Suarez Gonzalez  
Francisco Menendez Menendez  
Juan Menendez Garcia  
José Menendez Alonso  
Juan Hevia Menendez  
José Garcia Bango  
Casimiro Menendez Solar

Celestino Fernandez Rodriguez  
José Muñiz Suarez  
José Gonzalez Fuente  
José María Guardado  
Nicolás Perez Menendez  
José Garcia Menendez  
Manuel Gonzalez Posada  
José Menendez Rodriguez  
Pastor Gonzalez Alvarez  
Leoncio Fernandez Martinez  
Celestino Vigil Fernandez  
Fructuoso Vallina Fernandez  
Justo Gonzalez Posada  
Manuel Garcia Bango  
Modesto Gonzalez Solís  
Anselmo Fernandez Garcia  
Juan Guardado Muñiz  
José Muñiz y Muñiz  
José Suarez Garcia  
José Muñiz Hevia y Nieto  
José Palacio Ruenes  
Manuel Fernandez Fernandez  
José Rodriguez Martinez  
Bernardo Gonzalez Menendez  
Manuel Gutierrez Garcia  
José Alvarez Rodriguez  
Bernardo Suarez Garcia  
Domingo Fernandez Campa  
Ramon Alvarez Viña  
Ramón Fernandez Menendez  
Alfredo Garcia Rodriguez  
José Garcia Hevia y Lopez  
Nicolás Alvarez Gonzalez  
Ramón Garcia Rodriguez  
Rosendo Alvarez Garcia.

Corvera, 21 de Enero de 1915.—  
El Alcalde, Bernardo Garcia.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, José Suarez.

R. al núm. 252

**Alcaldía de Siero**

D. Eduardo Sanchez Vizcaino, primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día eatorce de los corrientes, acordó dividir el concejo en secciones en la forma siguiente:

**Sección primera**

Comprende las calles de Pedro Vigil, Fray Joaquin Fonseca, Celleruelo, Florencio Rodriguez, Villaverde, Argüelles, Sebastian de Na-

via, Villanueva, Convento, Enrique segundo, Martin de Lugones, Campas y los barrios de Montevega, Boladro, Bergueres y Ferlera, en la que se elijan dos vocales.

#### Sección segunda

Comprende las parroquias de Aramil, Collado y Marcenado y los barrios de Secada, de la parroquia de Feleches, y los de Aveno, Lugarín, Vega, Rayo y Villar de la de Vega de Poja, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección tercera

Comprende las calles de Consul, Rebollar, Santa Ana, Peligros, García Bernardo, Soledad, Pelayo, Penitentes, Piñera y Belga, de esta villa, y los barrios de Ferrera, Forfontia, Gijón. Mudarri, Nora, Parte y Posada, de la parroquia de la Carrera, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección cuarta

Comprende las parroquias de Santa Marina, Hevia y Paranza y los barrios de Ezana y Fueyo, de la parroquia de Tiñana, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección quinta

Comprende todos los barrios de la parroquia de Aves á excepción del de Llamedo, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección sexta

Comprende las parroquias de Celles, Collada y Muñó, y el barrio de Llamedo, de la parroquia de Aves, más los de Muncó, Careses, y Ordiales y Villanueva de la Vega de Poja, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección séptima

Comprende las parroquias de Lugones, Bobes y Meres, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección octava

Comprende las parroquias de Argüelles, Granda, Limanes, Viella, San Juan del Obispo, San Miguel y el barrio de Fonciello de la de Tiñana, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección novena

Comprende todos los barrios de la parroquia de Valdesoto á excepción de los de Castiello Pumarabuli, Corripos, Lamuño, Cerezales, Villaescusa, Leceñes, Escobal y Piniella, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección décima

Comprende las parroquias de Santiago y San Juan de Arenas, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección undécima

Comprende las parroquias de Feleches y Santa Eulalia de Vigil á excepción del barrio de Trespando, en la que se elegirán dos vocales.

#### Sección duodécima

Comprende los barrios de Lamuño, Pumarabuli, Castiello, Corripos, Cerezales, Villaescusa, Escobal, Leceñes y Piniella de la parroquia de Valdesoto, el de Trespando de la parroquia de Feleches, y los de la Roza, Campiello, Acebal, Monte y Cuadrielles, de la parroquia de Lieres, en la que se elegirán tres vocales.

A los efectos del artículo 67 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público, á fin de que puedan formular contra la misma las reclamaciones fundadas que estimen pertinentes.

Pola de Siero, á 20 de Enero de 1915.—Eduardo Sanchez Vicaino

R. al núm. 246

#### Alcaldía de Nava

Este Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, acordó dividir el concejo en las cinco Secciones siguientes para el nombramiento de la Junta municipal:

#### Sección primera

La parroquia de Ceceda, con tres Vocales.

#### Sección segunda

La parroquia de Cuenya, con otros tres.

#### Sección tercera

La parroquia de Priandi, con dos.

#### Sección cuarta

Las de Tresalf y el Remedio, con tres.

#### Sección quinta

La de Nava, con otros tres.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 67, á fin de que en el término de ocho días puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 308

#### Alcaldía de Illas

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y de un cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de este término, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1377.

#### Concejales:

D. Benito Diaz Valdés  
Antonio Suarez Bango  
Manuel García Rodriguez  
Manuel García Lopez  
Manuel Valdés Diaz  
Eugenio Garcia Suarez  
José Carreño Solís  
Manuel Rodriguez Busto  
Emilio Gonzalez Gonzalez  
Bernardo Gonzalez Fernandez

#### Contribuyentes:

D. Prudencio Busto Menendez  
Victorio Busto Menendez  
Domingo Menendez Aguirre  
Mauuel Fernandez Rodriguez  
Pedro Celestino Alvarez  
Fructuoso García Suarez  
Manuel Diaz Gonzalez  
José Rodriguez Busto  
Francisco Diaz Diaz  
Ramón Gonzalez Cuervo  
Domingo Menendez Suarez  
Segundo Blanco Fidalgo

D. Manuel Alvarez Perez  
 Bernardo Diaz Valdés  
 Antonio Fernandez Diaz  
 Matías Fernandez  
 Ramón León Alvarez  
 Benito Diaz Gonzalez  
 Julián Menendez Lopez  
 Manuel Garcia  
 Celestino Sanchez  
 José Rodriguez Suarez  
 Julián Menendez Garcia  
 José Gonzalez  
 José Gonzalez  
 Juan Garcia Suarez  
 Manuel Sanchez  
 Aniceto Gonzalez  
 Antonio Rodriguez Diaz  
 Vicente Valdés Diaz  
 José Garcia Robés  
 Felipe Garcia  
 Manuel Gonzalez Alonso  
 Román Garcia Gonzalez  
 Juan Gonzalez  
 José Muñiz Diaz  
 Joaquin Fernandez  
 Gumersindo Gonzalez  
 Cipriano Fernandez  
 Carlos Gonzalez Suarez  
 Illas, 24 de Enero de 1915.—El  
 Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 286

**Aldia de San Marin del Rey**

*Mes de Enero de 1915.*

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1039	25
Policia de seguridad....	567	61
Policia urbana y rural.	679	07
Instrucción pública.....	821	66
Beneficencia.....	1054	53
Obras públicas.....	1941	65
Corrección pública.....	193	50
Montes.....		
Cargas.....	30	
Ob.nueva construcción	125	
Imprevistos.....	200	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>6652</b>	<b>27</b>

En San Martin del Rey, á 18 de Enero de mil novecientos quince.— El Secretario, Faustino Alonso.— Visto Bueno.—El Alcalde primer Teniente, Nespral.

R. al núm. 307

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Laviana**

*Cédula de citación*

Don Antonio Alvarez Canga, Juez municipal de Laviana, en providencia de esta fecha acordó señalar para la celebración del juicio verbal civil propuesto por D.<sup>a</sup> Josefa Canteli Rodriguez, mayor de edad, soltera y vecina de esta villa, contra D. Francisco Garcia Canto, vecino que fué también de esta villa, herrero, mayor de edad y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, el día tres del próximo mes de Febrero, á las catorce, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, para el cual se convoca á las partes, con apercibimiento de rebeldía.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y sirva de citación al D. Francisco Garcia Canto, expido la presente en Pola de Laviana, á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.— El Secretario suplente, Manuel Sierra.

R. al núm. 313.

**Cédulas y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un individuo llamado El Agustín, ambulante, que anda por las

férias con una ruleta, el cual según noticias se encontraba en Oviedo el día once de Septiembre de 1914, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para declarar en causa por hurto de metálico y efectos.

275

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

HERRERO ALTIER (Alberto), natural de Sahagún (León), soltero, jornalero, de 27 años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

278

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo**

En los días 5 y 20 de Febrero de 1915, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Diciembre de 1914, de alhajas, y los empeños de ropas hechos en el mes de Junio de 1914, que son los comprendidos en los números del 6.816 al 7.481 de alhajas, y del 12.455 al 15.151 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Febrero los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Febrero, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 27 de Enero de 1915.— El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tipográfica del Hospicio provincial.